

 <p>SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO COCHABAMBA - BOLIVIA</p>	<b>MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS</b>	PAG. No:
	<b>NIVEL: OPERATIVO</b>	1 DE 3
	<b>UNIDAD: LABORATORIO</b>	CODIGO

**I. TITULO DEL CARGO**

RESPONSABLE (s) DE ANALISIS CLINICOS

**II. DESCRIPCION DEL CARGO**

Nivel operativo asistencial que brinda una atención de calidad en los servicios de laboratorio clínico, para el diagnóstico en consulta externa, emergencias, quirófanos y hospitalización sobre la base de principios de ética, excelencia científica, respeto y ejercicio de derechos.

**III. OBJETIVO DEL CARGO**

Realizar la atención de la demanda con fines de diagnóstico solicitado por las distintas unidades del área de servicios de salud.

**IV. FUNCIONES**

1. Prestar servicios especializados acorde a la solicitud de los médicos del SSU, con garantía de calidad y seguridad
2. Remitir a otros servicios de laboratorio oficialmente autorizados por la entidad, los exámenes que no son realizados por la institución, previo visto bueno del Jefe de la Unidad de Laboratorio y/o Gerencia de Servicios de Salud.
3. Realizar la vigilancia y control de las infecciones garantizando medidas que prevengan y eviten su aparición.
4. Realizar el control de calidad de los procedimientos realizados
5. Poner en conocimiento del Jefe de Laboratorio en forma oportuna, las situaciones o casos de mala praxis o de transgresiones éticas, así como las infracciones disciplinarias de acuerdo las previsiones del Reglamento de personal.
6. Apoyar al Jefe de Laboratorio en la programación de la atención de la demanda, disminuyendo a niveles mínimos de aceptabilidad los tiempos de espera en la realización de los exámenes y en la emisión de los informes.
7. Presentar propuestas para la realización de comunicaciones y protocolos de investigación científica e investigaciones.
8. Viabilizar que los procesos de atención a los usuarios/asegurados cumplan con las normas de bioseguridad, como para el personal de salud.
9. Vigilar de manera sistemática y adoptar en forma oportuna, las acciones necesarias para prevenir y controlar las infecciones intrahospitalarias priorizando la aplicación de medidas de detección rápida en ambientes de alta sensibilidad como quirófanos y emergencias
10. Informar al Jefe de Laboratorio sobre la base de argumentos técnicos propios de la especialidad, acerca de la calidad de los insumos, equipamiento y otros suministros, a fin de que éstos cuenten con las suficientes garantías de calidad y seguridad.
11. Informar a las usuarias/asegurados de los servicios de Laboratorio, mediante carteles letreros, avisos, etc., acerca de los horarios de atención, instrucciones especiales y

	<b>MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS</b>	<b>PAG. No:</b>
	<b>NIVEL: OPERATIVO</b>	2 DE 3
	<b>UNIDAD: LABORATORIO</b>	<b>CODIGO</b>

otros, los mismos que serán expuestos en el área de laboratorio y en las instalaciones de consulta externa y de servicio al cliente.

12. Elaborar las solicitudes de material y equipo que requiere la Unidad bajo principios de economía, licitud, transparencia y oportunidad cuidando que éstas incluyan de manera precisa las especificaciones y la información requerida por el Departamento de Adquisiciones y tomando las previsiones para que los servicios no sean interrumpidos por falta de suministros o equipo.
13. Solicitar servicios de mantenimiento preventivo y reparativo, especificando los problemas a solucionar de acuerdo a las disposiciones del Departamento de Administración de Bienes y Servicios.
14. Participar en los procesos docentes y de investigación propios de la Unidad
15. Emitir informes de funcionamiento de su servicio y del cumplimiento de planes y programas en forma periódica y a requerimiento de la Gerencia de servicios de salud.
16. Realizar la recepción bajo inventario y en forma conjunta con el Responsable de Bienes y Activos Fijos, el equipo e instrumental necesario para el cumplimiento de sus funciones, velando por la salvaguarda de los materiales y equipos bajo su cargo.
17. Actualizar el perfil del puesto, descripción de funciones y cargos en coordinación con el inmediato superior.
18. Participar en la elaboración del POA en coordinación con el Jefe de Laboratorio, debiendo estas encontrarse en conformidad con los objetivos de gestión de la institución.
19. Realizar otras funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por el Jefe de Laboratorio, por necesidad institucional y en el marco de las normas y disposiciones legales vigentes.

#### **V. RESPONSABILIDAD**

Velar por la seguridad en los procedimientos técnicos, apuntando a la satisfacción del cliente interno y externo.

#### **VI. CARACTERISTICAS DEL CARGO**

1. **Depende formalmente de:**
  - Jefe de la Unidad de Laboratorio
2. **Ejerce autoridad formal sobre:**
  - Técnico de Laboratorio
3. **Tiene relaciones internas con:**
  - Todas las unidades del área de servicios de salud
4. **Tiene relaciones externas con:**
  - Usuarios del servicio
  - Con las sociedades científicas, instituciones educativas y otras organizaciones de carácter académico

 <p>SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO COCHABAMBA - BOLIVIA</p>	<b>MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS</b>	PAG. No:
	<b>NIVEL: OPERATIVO</b>	3 DE 3
	<b>UNIDAD: LABORATORIO</b>	CODIGO

## VII. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

### 1. Nivel de Educación:

- Profesional en Bioquímica con Título en Provisión Nacional y registro en el Colegio Profesional correspondiente.

### 2. Experiencia:

- Dos años en el ejercicio de cargos similares y/o haber cumplido suplencias en el laboratorio del SSU.

### 3. Otros Conocimientos

- Conocimientos de Seguridad Social
- Conocimientos de nuevas tecnologías y metodologías de análisis
- Manejo de paquetes computacionales

## VIII. NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE TIENE QUE CUMPLIR

1. Código de Ética
2. Ley de Administración y control Gubernamental (1178-SAFCO)
3. Reglamento de Prestaciones
4. Reglamento Interno de Personal
5. Manual de Organización y Funciones
6. Manual de Clasificación de Cargos
7. Circulares y/o normas internas, procedimientos y manuales establecidos por la Institución.